

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, una vez transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo de pleno de 15 de diciembre de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 293, de fecha 24 de diciembre) sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado, se hace público lo siguiente:

I.- Resumen del presupuesto para el año 2012

Capítulo	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	761.308,74
2	Impuestos indirectos	95.000,00
3	Tasas y otros ingresos	826.404,83
4	Transferencias corrientes	833.748,00
5	Ingresos patrimoniales	9.905,34
7	Transferencias de capital	100.000,00
	Total ingresos	2.626.366,91
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	1.036.620,39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.096.613,54
3	Gastos financieros	64.200,00
4	Transferencias corrientes	28.000,00
6	Inversiones reales	400.932,98
	Total gastos	2.626.366,91

II.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

III.- Aprobar la plantilla de personal siguiente:

PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO
a) PERSONAL FUNCIONARIO		
1.- Con habilitación de carácter nacional		
1.1.- Secretario-Interventor	1	A1/A2
2.- Escala de Administración General		
2.1.- Subescala Técnica		
2.2.- Subescala Administrativa		
2.3.- Subescala Auxiliar	4	C2
2.4.- Subescala Subalterna		
3.- Escala de Administración Especial		
3.1.- Subescala Técnica		
3.2.- Subescala de Servicios Especiales		
3.2.1. Policía Local	1	C1
3.2.2. Policía Local (OPE)	1	C1
b) PERSONAL LABORAL		
- Jornada completa	16	
- Jornada parcial	11	
c) PERSONAL EVENTUAL		
c.1.- A tiempo parcial:		
- Profesora de Adultos	1	
- Ordenanza C.C.	1	
- Ordenanza cementerio	1	
- Monitor Deportivo	2	
c.2.- A tiempo completo:		
- Archivero	1	
- Socorrista	1	
- Monitor Deportivo	1	
- Aux. Administrativo	2	

Igualmente se hace saber, que contra la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Chozas de Canales 25 de enero de 2012.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga Aldana.

N.º I.-853